DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16490
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER15180

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIA ANDREA LEON ALVAREZ				**SOLICITANTE:** Sr. Carlos Humberto Hernández Nope
CAT	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de agosto de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 73J No. 62H – 51 Sur Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53 Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 35	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 89473.86 Y: 99029.14 X: 89419.09 Y: 99005.85		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Rincón de Galicia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1.000 m²		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0185NAFZ AAA0185NARJ y otros AAA0185NAHK	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA	8.000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41775		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado se encuentra ubicado en Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta presenta amenaza media por movimientos en masa.

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de radicados o eventos de emergencia ha desarrollado visitas técnicas al sector a partir de lo cual se han emitido los documentos técnicos relacionados a continuación:

Tabla 1. Documentos emitidos históricamente por el IDIGER para el sector evaluado, asociados a la situación valorada

DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCION Y RECOMENDACIONES
DI-15595	Abril de 2021	En la visita técnica, se inspecciona los predios de la Diagonal 62H Sur No. 74A – 53 y de la Transversal 73J No. 62H – 51 Sur, en los que se observa un talud de corte vertical entre la división de los predios, en este se ubica un cerramiento en lamina metálicas que presenta pérdida de verticalidad amenazando con colapsar hacia el predio que funciona como parqueadero. En este documento se recomendó restricción de uso del sector colindante al cerramiento que presentaba pérdida de verticalidad, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de dicho cerramiento

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER14734 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de octubre de 2021 a los predios de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53 y de la Diagonal 62H Bis Sur No. 74A – 35, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, los cuales se muestran a continuación en la Figura 1.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Transversal 73J No. 62H - 51 Sur	AAA0185NAFZ
P2	Diagonal 62H Bis Sur No. 74A – 53	AAA0185NARJ y otros
P3	Diagonal 62H Bis Sur No. 74A – 35	AAA0185NAHK

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

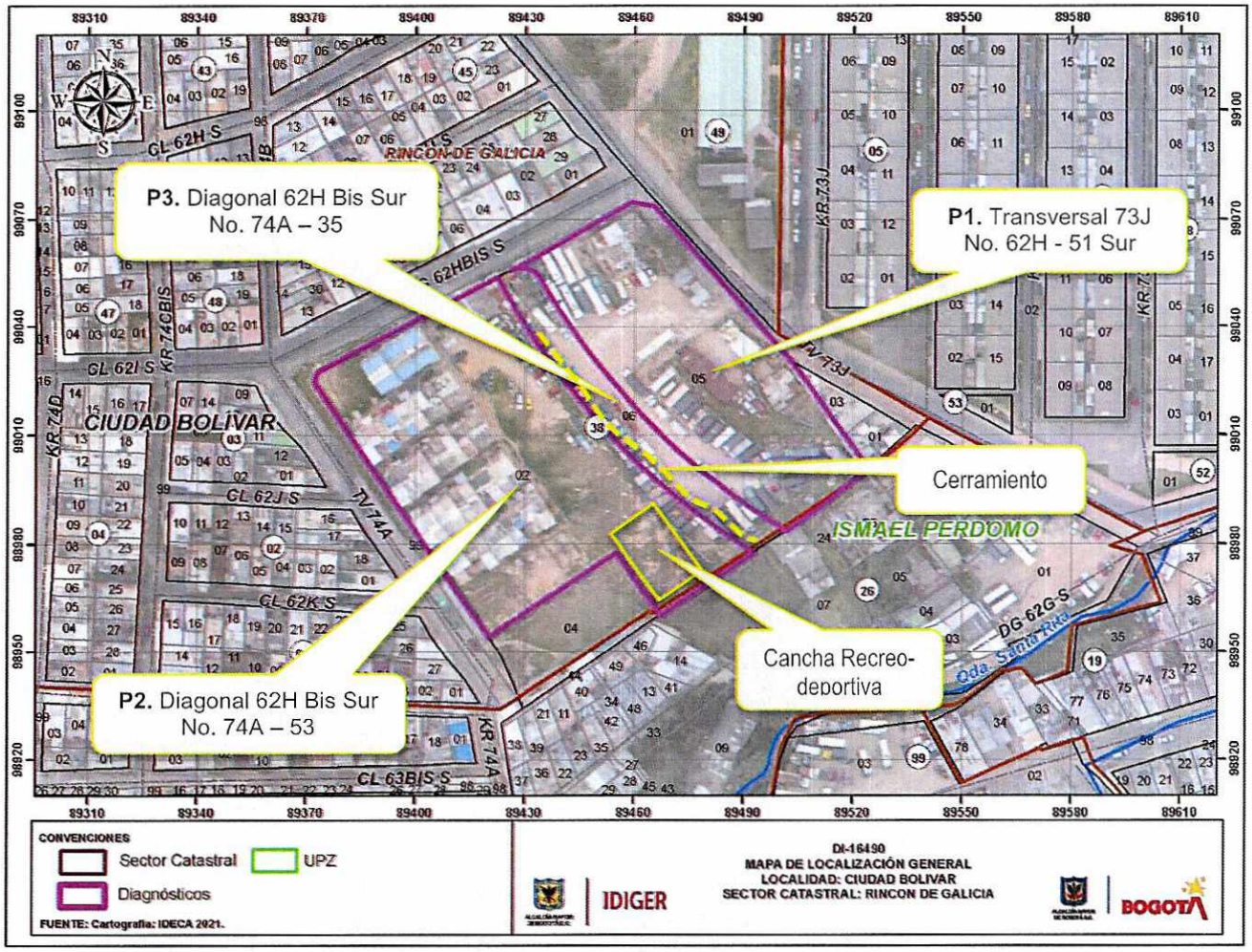

Figura 1. Localización general de los predios evaluados.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada se identificaron tres predios como se menciona en la Tabla 2; estos predios se localizan en un sector con pendientes medias en suelos de areniscas, bloques de tamaño moderado y materiales de relleno, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas.

En el predio P1 se localiza un parqueadero público sobre suelo natural, con acceso por la Transversal 73J. (Ver fotografía 1)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio P2 se ubica el Conjunto Residencial Altos de Galicia, el cual cuenta con 100 unidades habitacionales de tres niveles cada una, construidas al parecer en mampostería estructural y placas de entrepiso en concreto. (Ver fotografía 2)

El predio P3 al momento de la visita no se identifica claramente, sin embargo, en las Bases de Datos de catastro este predio se categoriza como destino catastral Espacio Público.

En el predio P3, que al momento de la visita se identificó como el sector de la división entre los predios P1 y P2, se observa un talud de corte vertical de aproximadamente 1.5m de altura, a lo ancho de los predios (114m), en el que se ubica un cerramiento en láminas metálicas, soportado por listones de madera. Hacia el costado sur oriental de dicho cerramiento se realizó como medida no convencional de confinamiento del talud, instalación de llantas rellenas de suelo natural. (Ver fotografía 3 y 4)

No obstante, el cerramiento presenta pérdida de verticalidad tanto en las láminas metálicas como en los listones de madera, amenazando con colapsar hacia el predio P3 donde funciona el parqueadero, tal como se indica en el DI-15595. (Ver fotografía 5 y 6)

Igualmente, en el Predio P2 conjunto Altos de Galicia, se construyó una cancha recreo-deportiva junto a un talud de aproximadamente 4m de altura y 20m de largo en suelo natural, según el DI-15595 el talud no contaba con manejo de aguas ni medidas de protección o estabilización, no obstante, al momento de la visita técnica realizada el 28 de octubre, en dicho talud se realizaron medidas no convencionales de confinamiento, mediante la instalación de llantas recicladas, al igual se realizaron canaletas para el desagüe del agua de escorrentía. (Ver fotografía 7 a 8)

Finalmente, aunque se han implementado algunas medidas de manera artesanal, estas posiblemente no sean las medidas adecuadas para ese tipo de solicitaciones.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección, estabilización y/o manejo de aguas.
- Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Parqueadero público



Fotografía 2. Vista del Conjunto Residencial Altos de Galicia P.H.

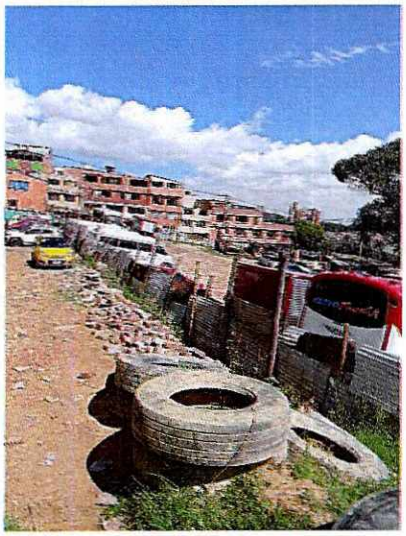

Fotografía 3. Vista del Cerramiento



Fotografía 4. Vista de la medida de confinamiento con llantas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Cerramiento entre los predios evaluados. (Tomada del DI-15595 de abril de 2021).



Fotografía 6. Cerramiento entre los predios evaluados. (Tomada el día 28 de octubre de 2021).



Fotografía 7. Talud junto a cancha recreo-deportiva (tomada del DI-15595 de abril de 2021).

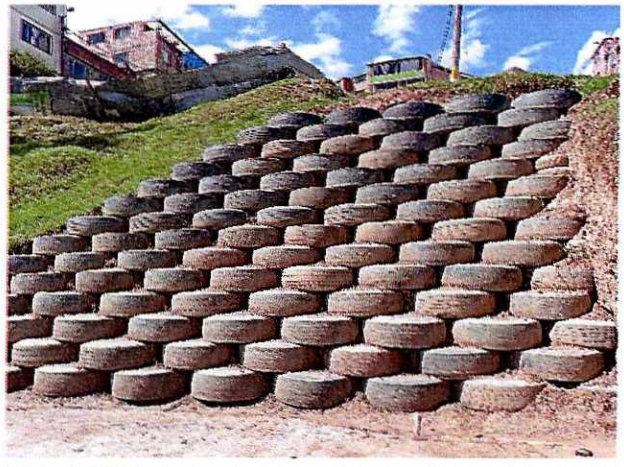

Fotografía 8. Talud junto a cancha recreo-deportiva (tomada el día 28 de octubre de 2021).

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur.	Sr. Luis Eduardo Chacón	Suelo natural y de relleno.	Parqueadero	Sin Daños
2	Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53.	Sr. Ricardo Fonseca	Mampostería estructural.	Residencial	Sin daños
3	Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 35.	-	-	Espacio	Moderado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de las láminas metálicas y varas de madera del cerramiento entre ambos predios.

- Caídas de material en los taludes de corte, así como daños en los sistemas de drenaje de las zonas comunes del Conjunto Altos de Galicia.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del parqueadero ubicado en el predio de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 28 de octubre de 2021.

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las zonas comunes del Conjunto Altos de Galicia, ubicado en el predio de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 28 de octubre de 2021.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del cerramiento ubicado en el lindero de los predios de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53 (Conjunto Altos de Galicia) y el predio de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, ubicados en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, debido al riesgo de colapso de las láminas metálicas y varas de madera que lo conforman.

- La estabilidad del talud ubicado en el costado occidental de la cancha recreo-deportiva ubicada en el predio de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53 (Conjunto Altos de Galicia que se encuentra dentro), en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas del Conjunto Altos de Galicia, ubicado en el predio de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53 (Conjunto Altos de Galicia), en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Se ratifican y se mantienen vigentes las recomendaciones dadas mediante el diagnostico técnico DI-15595 emitido previamente por el IDIGER, principalmente en lo referente a:

  - A el(los) responsable(s) del predio de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, ubicados en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso de una franja de 3,5 m de ancho por 114 m de largo en el predio de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, en el cerramiento colindante con el Conjunto Altos de Galicia, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de dicho cerramiento.

  - Se recomienda a los responsables del predio de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIA ANDREA LEON ALVAREZ Profesional Universitario 219 – 12 SARECC
Reviso
Firma: _____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071